

y Naturales por linea recta de Aaron recibidos en su vida
y custodia, castillos, fortalezas, y Carras fuertes de Paso de
Pleyto homenajes, y recibidos en vuestras manos los que hirien
en otros hijos de los notarios de sangre, y haice todos los con
atos, Ceremonias, y Solemnidades que los demas hijos de
de notarios de sangre de estos Reynos mis Reynos preceden y
sullen haice, y goze como tales seais tratados, y honrrados
por mis Ministros, Jueces, y Justicias, audiencias, y tri
bunales, de estos Reynos mis Reynos, y por los Concejos ay de
laes parrada Villa de Teda como ay de las Jundades
Villas y Lugares, Colegios, y universidades de ellos, donde
vos, y los otros vuestros hijos, nietos, y descendientes legiti
mos, y naturales por linea recta de Aaron vbiuierdes, y
vixerem, y residieren, ay de los quales ay cada uno de los
mando ay admiran a los Oficios de Aydes ordinarios, y de
la hermandad, y mitad de Oficios Justicias, y Regimientos
que se sullen, y ay de los vobros, y de bendar ay cada uno de
de los hijos de los notarios de sangre en qualquier Jund
dades, Villas, y Lugares de estos Reynos mis Reynos, y Señorios
y ay de los Oficios de Regidores perpetuos y vna, y que
ros, Alguaciles mayores, y otras qualquier dignidades
con las prerrogativas, honrras, y precedencias ay de
to, y Lugares, que por Leyes, Cédulas, Provisiones Reales
ros, Costumbres, y estatutos pertenecian a los hijos
de los notarios de sangre, y aunque digan, y aleguen
los otros Concejos, Colegios, y universidades que renen ay
demandezas confirmadas, usadas, y guardadas, o Cédulas, Pro
visiones, o Provisiones mias, o de leyes mis antecesoras, o
estatutos Particular confirmados, usados, y guardados, o Provi
legio en contrario confirmados, y concedido en amplissima for
ma, y con General, y Particulars cláusulas de no obsar, y
derogacion de qualquier declaracion, excoias, o mercedes

[Handwritten flourish or signature]

